

## EL ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS

### HACER CONSTAR QUE:

De conformidad con el artículo **2.8.4.4.5 del Decreto Compilatorio 1068 de 2015**, sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

El proceso de **Protección del Interés Público** de la Personería Distrital de Medellín requiere desarrollar actividades relacionadas con: *“Prestación de servicios profesionales especializados como **Abogado (a)** de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.”*

Una vez verificada la planta de personal de la entidad se pudo establecer que, de acuerdo con la cantidad de empleos existentes y el manual específico de funciones y competencias laborales vigente, ( ) no existe personal, (X) el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, y/o ( ) aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente; haciéndose necesaria la contratación del servicio para desarrollar las actividades requeridas.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de enero del año 2026

*Esteban Garcés N.*

**ESTEBAN GARCÉS NARANJO**

Asesor de Talento Humano y Recursos Físicos

|   |         |          |            |
|---|---------|----------|------------|
| PROYECTÓ:   |         | REVISÓ:  |            |
| CODIGO  | FGCT053 | VERSION  | 4          |
| RESOLUCION  | 821     | VIGENCIA | 26/12/2024 |
| CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD<br>Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47<br>Línea Gratuita: 018000941019<br>Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a> |         |          |            |

